



PISSARRA

BUTLLETI INFORMATIU SINDICAL DE LES ILLES

N.º 19 Març 79



- ★ **Análisis del conflicto de Privada**
- ★ **La reforma de las Enseñanzas Medias**
- ★ **Valoración de una convocatoria amarilla**

SINDICAT DE TREBALLADORS DE L'ENSENYANÇA DE LES ILLES

Miembro de la Unión Confederal de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (U.C.S.T.E.)

C/. Vinyaca, 14 - Ciutat de Mallorca - Tel. 460888



Sumario

- * Valoración de la UCSTE y el STEI sobre la huelga convocada por los sindicatos amarillos.

(Pág. 3)

- * Asamblea General 21 - 2 - 79

- * Acuerdos de Privada

(Pág. 4)

- * Privada: Análisis del conflicto.

(Págs. 5 y 6)

- * Tabla salarial de Privada

(Pág. 7)

- * STEI - Sector estatal informa - Plataforma reivindicativa de E.G.B.

(Pág. 8)

- * La Asamblea General de Eivissa - Formentera

(Pág. 9)

- * Cavero dijo que sí

- * El STEI denuncia al Ayuntamiento.

(Pág. 10)

- * La reforma de las enseñanzas medias.

(Pág. 11)

- * Sobre el nom de la nostra llengua.

(Pág. 12)

- * Constitución del Consell Plenari.

(Pág. 13)

- * S'han convocat oposicions!

(Pág. 14)

- * Política educativa de 1978: Incumplimientos e ineficacia

(Pág. 15)

- * Análisis de los resultados electorales del 1 - M

(Pág. 16)

Altas y bajas en un sindicato

La historia de los movimientos sindicales indica claramente que tras un fracaso o error de cualquier sindicato en una lucha o movilización de trabajadores se produce un número importante de bajas a la vez que pérdida de incidencia de tal Sindicato en el sector o zona donde se produjo.

Ello se debe, en buena parte, a la falta de conciencia sindical de los afiliados, los cuales, sólo son capaces de responder con un "bórrame de este Sindicato" ante unos acontecimientos con cuyo desarrollo no han estado de acuerdo.

Afortunadamente, los trabajadores con conciencia sindical clara, que ya son muchos, reaccionan de otra forma: Asumiendo su parte de responsabilidad, realizando críticas y alternativa a tal o cual problema, y aportando algo más de su trabajo personal, con lo que el Sindicato puede sortear la crisis y, asumiendo sus errores y fracasos, recomponer su línea de actuación.

En el STEI, aun sin haber caído todavía (y digo todavía porque seguro errará algún día, muy a pesar de todos...) en planteamientos equívocos o en fracasos reivindicativos, se han producido desde sus inicios un número considerable de bajas (unas 40, que supone un 3 por ciento del total de afiliados; cifra cuantitativamente baja pero no por ello despreciable). La mayoría de dichas bajas, se han producido en unos momentos clave. Tras el pacto del 78, con el aumento lineal de 5.100, tras el Congreso del STEI y tras las negociaciones del 79. Los compañeros que se han dado de baja lo habrán hecho, probablemente, en un momento de ofuscación, lejos de toda postura reflexiva y consciente. Unos lo comunicaron con unas breves líneas en las que ninguna motivación daban. Otros se han limitado a devolver los recibos bancarios, sin más explicaciones. Otros, pocos, no han dado señales de vida para nada (comentan -jocosamente- que siguen recibiendo PISSARRA aun sin pagar... descubriendo así su grado de sindicación, comparable más a

una suscripción que a una afiliación).

A todos ellos sirvan estas líneas como reflexión, para recordarles que un SINDICATO ES LA UNION DE LOS TRABAJADORES PARA DEFENDER NUESTROS PROPIOS Y COMUNES INTERESES y que la sindicación pasa por distintos grados, desde el más sencillo: la simple afiliación, hasta el más consciente: la participación en la actividad sindical, ya como delegado -representante ya como un miembro más que ofrece algo de su tiempo.

Bien poco valemos si a la mínima, o peor aun, por desgana -desinterés - desacuerdo, nos defendemos del colectivo que defiende nuestros intereses. Recordad que la patronal a pesar de sus diferencias internas, está bien unida y toma decisiones vinculantes, y no por ello se dan de baja.

Estas bajas son consecuencia directa de la falta de concienciación sindical de los trabajadores, producto de toda una época en la que palabras como Sindicato, afiliación, clase política, etc, auguraban subversión y contubernio. Es necesario el esfuerzo de todos para superar cuarenta años de manipulación y desinformación. Por ello, por todo ello, el camino de la acción sindical no es nada fácil. No sólo tenemos por oponentes a los empresarios, también entre los mismos trabajadores hay quienes no están de acuerdo con las ideas del STEI, y "los del STEI son unos vendidos" y amarillos.

Una primera respuesta a los compañeros dados de baja, reacción inmediata y ofuscada, sería la de "allá ellos, cuando necesiten de la solidaridad, de nuestro apoyo y consulta... ya que se lo recordaremos" Pero, tras el serio y reflexivo análisis crítico, hay que armarse de paciencia, no sucumbir ni descorazonarse, y esperar a las condiciones de la vida diaria, el trabajo sindical, hará reconsiderar posturas a estos compañeros y volverán con más brío a las andadas de la sindicación.

A ellos, y a todos, alerta con la gripe de los amarillos!

Valoración de la UCSTE y el STEI sobre la huelga convocada por los sindicatos amarillos

En los últimos tiempos, la derecha ha lanzado una gran ofensiva sobre la enseñanza. Se trata de asegurar la situación de privilegio de la patronal privada como medio de afianzar su predominio ideológico. No es casualidad que uno de los temas prioritarios de la campaña electoral sea lo que ellos llaman "Libertad de enseñanza", eufemismo con el que los que durante tantos años se opusieron a la libertad, tanto fuera como dentro de la enseñanza, designan su deseo de mantener una enseñanza ideológica, en la tradición de estos últimos años.

La derecha, pues, se está preparando para la batalla sobre el tema "enseñanza" que se va a desarrollar en la próxima legislatura y, para ello, no sólo va a utilizar su fuerza parlamentaria sino que está dispuesta a no despreciar ningún medio extraparlamentario.

Así en el reciente congreso de la FERE de los días 9 y 10 de febrero, se ha elaborado un sofisticado plan para imponer sus "idearios" y su estrecho concepto de "libertad de enseñanza", el plan incluye desde medidas organizativas, como liberar "a un religioso por región", hasta la realización tanto de estudios económicos y sociológicos, como "promover asociaciones de padres de familia y de profesores cristianos". No dejan tampoco de "prever estrategias para el caso de que se legislara contra los derechos fundamentales en materia educativa".

El cinismo de la FERE llega hasta a manifestar, refiriéndose a los profesores, que "estimamos que la situación actualmente creada por el laudo lesiona sus derechos y justas aspiraciones". Esta declaración resulta todavía más sangrante cuanto que son las peticiones de la CECE (Organización patronal emanada de la FERE), las que han quedado reflejadas en el laudo dictado por el Ministerio de Trabajo.

La FERE, sin embargo, sí tiene una solución milagrosa para los problemas del profesorado (a los no docentes ni los nombra), que consiste en "Exigir de las Cortes que los presupuestos generales del Estado para 1979 aumenten la consignación para subvenciones", con lo que aumentarán los fondos de que puedan disponer sin control alguno. A cambio ofrecen que "cese la injusta discriminación de los profesores... dando así cumplimiento al artículo 124 de la Ley General de Educación". Y como no basta señalar objetivos sino que también hay que determinar los medios para conseguirlos, la FERE se propone "secundar, y aun promover las acciones concretas que sean necesarias".

Es sabido que el año pasado la patronal religiosa de la enseñanza privada amenazó repetidas veces con un cierre que crease una cierta situación de caos. Este año la cosa no se va a quedar en amenazas.

Por una parte la "Confederación Católica de padres de familia", que está controla-

da por la FERE, dice que "los padres se sienten avergonzados al descubrir que los profesores de sus hijos están cobrando unos sueldos insuficientes, muy por debajo de lo que cobran los profesionales de las escuelas del Estado", lo que resulta bien curioso teniendo en cuenta la oposición feroz a los trabajadores que han tenido la citada confederación durante el proceso del Convenio Colectivo.

El otro elemento que cierra el círculo de la maniobra de la FERE es la postura de los sindicatos "amarillos" que tanto han colaborado con la patronal durante el convenio. Estos sindicatos se han descolgado con una pretendida "huelga indefinida" el día 16 de marzo con el objetivo de lograr "la equiparación del profesorado estatal, mediante la aplicación del artículo 124 de la Ley General de Educación" con lo que proporciona la necesaria coartada "popular" al "cierre patronal" de la FERE.

La situación de la enseñanza privada, agravada por el laudo impuesto por la patronal, es en este momento francamente insostenible, y aunque la situación de los que dependen de la administración no sea excesivamente boyante, lograr la equiparación es un avance muy positivo. Sin embargo resulta indignante que una reivindicación que hemos mantenido todos los sindicatos de clase desde hace varios años sea utilizada como pantalla por la patronal que tantas veces se ha opuesto a ella.

La equiparación salarial no debe convertirse en un cheque en blanco para los que controlan la enseñanza privada. Esta alternativa debe suponer tanto un salario digno, como condiciones de trabajo y jornada laboral unificadas:

—Condiciones de trabajo adecuadas: gestión democrática donde participen padres, trabajadores y alumnos, reducción de alumnos de aula y profesor que no haya idearios "ideológicos"; respecto al pluralismo propio de una sociedad democrática, centros con adecuadas instalaciones y material didáctico.

—La igualdad en la jornada laboral en ningún momento puede suponer el incremento de horas lectivas como se está pretendiendo de la enseñanza estatal y paralelamente en la privada, sino en el reconocimiento de las tareas que no sean de docencia directa, las cuales realiza o debe realizar el profesorado.

—La equiparación salarial debe ir orientada única y exclusivamente en la perspectiva de satisfacer la reivindicación de los trabajadores y no debe ser utilizada, para, subrepticamente, aumentar los beneficios de la patronal.

NUESTRA ALTERNATIVA PASA NECESARIAMENTE POR:

1) Que los centros que se acojan al siste-

ma de subvenciones, garanticen una gestión democrática, sin idearios "ideológicos", respetando el necesario pluralismo.

2) Que la parte de las subvenciones correspondientes a salarios de los trabajadores se perciban directamente de la administración.

3) Que exista un control de la parte de la subvención que corresponda a la empresa, por padres, trabajadores y alumnos.

4) Que las subvenciones que asignen únicamente a aquellos centros que aseguren la gratuidad "total", suspendiendo las subvenciones parciales de "ayuda al precio", pasando los montos presupuestarios correspondientes a engrosar las subvenciones a la "totalidad".

Hoy, en el envite que plantea la patronal, se juega el futuro de una enseñanza democrática, y al servicio del pueblo, y no se trata, por tanto, de un asunto sólo concerniente a los trabajadores de la enseñanza privada, sino a todos los trabajadores sean o no de la Enseñanza.

En los próximos meses va a ser necesaria la movilización de todos los trabajadores para defender la democratización de la enseñanza y llamamos ya desde ahora a los trabajadores de la enseñanza a discutir en asambleas y todo tipo de reuniones las posibilidades de acciones.

El Secretariado de la unión confederal de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (UCSTE) llama a no secundar a la patronal que pide a los trabajadores que "por favor hagan huelga" queriendo encubrir así su postura de "cierre".

El secretario de UCSTE denuncia la postura de los sindicatos FSIE y FESITE que, en perfecta continuidad con su actitud de apoyo a la patronal durante el proceso de negociación del Convenio de la privada, siguen en perfecta unanimidad con ella al hacer su convocatoria de "huelga patronal". El Secretariado de la UCSTE lleva apoyando desde su fundación la equiparación salarial de la enseñanza privada con la estatal, y considera que es la patronal la que realmente se opone a ello al negarse a que la democracia entre en sus centros impartiendo una enseñanza auténticamente pluralista.

Finalmente la Comisión Permanente del Sector Privado del STEI manifiesta que, junto a las anteriores consideraciones, cabe recordar que, dado que uno de los motivos de la huelga convocada por los sindicatos amarillos es el de protestar contra el Laudo Dictado por la Dirección General de Trabajo, esta huelga resultaría "ilegal", por todo lo expuesto, el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza aconseja a los trabajadores del sector la no participación en dicha huelga.

COMISION PERMANENTE STEI — Sector Privada

Asamblea General - 21-2-79

El día 21 de febrero, a las 19'30, en el teatro sindical de la AISS, tuvo lugar la Asamblea General convocada para saber si se aceptaban, o no, las condiciones del Convenio que se estaba negociando, y decidir, por lo tanto, si se desconvocaba o no la huelga proyectada.

Se leyeron los puntos de negociación propuestos por los trabajadores y las respuestas a cada uno de ellos por parte del empresariado.

Pere Ríos leyó los acuerdos verbales.

Amaya explicó la diferencia entre lo que han ofrecido los empresarios en algunos centros y lo conseguido en la negociación.

Catalán contabiliza como un logro importante el haber ratificado nuestra representatividad como sindicato y nuestra potencia para forzar una negociación.

Pere Ríos considera muy satisfactoria la negociación, toda vez que la representación empresarial estaba firmemente dispuesta a no conceder, ni firmar siquiera, nada; y que, no obstante, ha cedido.

Sometida a votación de la Asamblea la pregunta: ¿ES SUFICIENTE?

Resultaron 126 síes; 36 noes y 46 abstenciones. Quedó, pues, desconvocada la huelga.

El documento se firmó al día siguiente, con fecha posterior y condicionado a la desconvocatoria de la huelga.

Acuerdos de Privada

ASISTENTES:

Ilmo. Sr. D. José Martí y Martín.
(DELEGADO DE TRABAJO).

En representación del STEI.
D. Alberto Catalán Fernández.
D. Juan A. Amaya de Frutos.
D. Francisco Durán Sastre.
D. Pere Ríos Martorell.
D. Mercè Romagosa Ferrer.
D. Miguel Rosselló Castell.

En representación de la Asociación Provincial de Centros de Enseñanza No Estatal de Baleares.

D. Leoncio Simón Pérez.
D. Andrés Rosselló Sans.
D. Joaquín Blasco Martí.
D. Alfonso Reina Bono.
D. Ignacio Muñoz Hijosa.

En Palma de Mallorca, Provincia de Baleares, siendo las 12 horas del día 23 de Febrero de 1979, se reúnen en el Despacho del Ilmo. Sr. DELEGADO DE TRABAJO DE BALEARES, D. José Martí y Martín, los Sres. al margen relacionados al objeto de establecer el SIGUIENTE ACUERDO COMPLEMENTARIO E INTERPRETATIVO DEL LAUDO DICTADO POR LA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO el día 3 de Febrero de 1979, para los Centros de Enseñanza "No Estatal", cuyos puntos a continuación se detallan:

1.º.— Igualdad de salarios brutos de Preescolar y E.G.B.

2.º.— Con independencia de las retribuciones establecidas en el "laudo", los salarios de los trabajadores de los Centros de Enseñanza "No Estatal" de Baleares, se incrementarán con una gratificación igual a la diferencia de salarios reales existente

el 30 de Noviembre de 1978, entre las tablas salariales de Baleares y las establecidas en el Convenio Colectivo Sindical de Trabajo Interprovincial según tabla adjunta.

3.º.— Asignación de un "Plus de Insularidad" de un quince por ciento (15º/o), sobre el sueldo base ó de un diez por ciento (10º/o) sobre el sueldo real (Salario-Base y Complementos), a partir del momento en que por la Administración se apruebe la asignación correspondiente a la partida presupuestaria, con efectos del 1.º de Enero de 1979. Para ello se reunirá la Comisión Paritaria, para fijar la distribución entre el personal beneficiario del mismo.

4.º.— Que el Comité de Empresa, o Delegados de Personal, y el Consejo Asesor del Centro sean, informados a los simples efectos de notificación, previamente a cualquier nuevo ingreso de personal contratado.

Asimismo se notificará la adopción por la Empresa de medidas disciplinarias, sanciones o despido sin que la omisión del tal formalidad afecte la validez de tales medidas.

5.º.— Sobre el Consejo Asesor del Centro: La Organización práctica del trabajo en los Centros de Enseñanza No Estatal corresponde a la dirección de los mismos que será responsable de la contribución de éstos al bien común.

La Dirección del Centro convocará al Consejo Asesor, en reunión ordinaria un mínimo de tres veces al año y en reunión extraordinaria cuando lo solicite, al menos, la mitad más uno de sus componentes.

La composición, regulación y funciones de este Consejo se desarrollarán en el Reglamento Interno del Centro, de acuerdo con los siguientes principios básicos:

a).— Composición: El Consejo Asesor estará compuesto por representación de las

siguientes partes: 1.— La Entidad Titular (Empresario) y Dirección, fijando ellas mismas los Miembros siempre en número par. 2.— El Personal Contratado el cual elegirá democráticamente de entre ellos a sus representantes, cuyo número será igual a la mitad de la representación Empresarial y Directiva. 3.— Los Padres de Alumnos, elegidos democráticamente por la Asociación de Padres si existiere o por la Asamblea de Padres, en número y proporción que fijará la parte Empresarial, directiva de acuerdo con ellos. 4.º.— Los Alumnos de los niveles superiores en número y proporción que fijará la parte Empresarial Directiva, previo acuerdo con el resto de miembros del Consejo Asesor.

b).— Funciones: 1.— La orientación general pedagógica del Centro. 2.— Las establecidas de asesoramiento asistencia y representación.

Los Consejos Asesores ya constituidos se adaptarán a esta normativa en el plazo máximo de DOS MESES.

En caso de no existir se constituirán en el mismo plazo.

6.º.— Se potenciará que en todos los Centros haya enseñanza de Catalán y Cultura de les "Illes", a partir del próximo curso 1.979-80, de acuerdo con la Legislación al respecto.

7.º.— El Personal Docente que acuda a cualquiera de los Cursos de reciclaje o perfeccionamiento que se realicen, de mutuo acuerdo Empresa y Trabajador, en época de vacaciones fijadas por el Calendario o fuera de la jornada de trabajo, además de tener facilidades para asistir a ellos, recibirá una subvención económica equivalente al coste de la matrícula. Por todo lo cual firman el presente documento en lugar y fecha indicado.

Privada: Análisis del conflicto

Una vez firmados los acuerdos con la patronal, acordando la desconvocatoria de la huelga prevista para el 23 de febrero, es necesario un análisis crítico de todo el conflicto, con el fin de saber de nuestros errores y aciertos y, sobre todo, con el fin de adquirir conciencia sindical para futuras luchas.

Hay que partir de unos datos iniciales, que marcarán toda la pauta de actuación del STEI durante el conflicto; a ellos habría que añadir, día a día, nuevos elementos que modificarán, en parte o sustancialmente, la estrategia de actuación.

Como datos iniciales, cabe señalar:

1).— Que los empresarios, están unidos todos en la Asociación de Centros no Estatales, Asociación muy dependiente de Madrid y muy ligada a la FERE.

—Que dicha Asociación recibió serios "rapapolvos" de Madrid por haber firmado el acuerdo del aumento de las 5.100 pts. el pasado año, acuerdo que superó en más de 1.000 ptas. al laudo estatal.

—Que los empresarios están sumamente molestos con los avances del STEI en las Illes, al que creyeron fácil de dominar y controlar en un principio.

En consecuencia, la Asociación, presionada desde Madrid, no quería negociar, ni firmar nada nunca, quedando a la espera y disciplina del "marco estatal" y evitando avances del STEI.

(Resulta clara, entonces, su estrategia durante todo el conflicto de ni siquiera dialogar con la comisión Negociadora y de ofrecer a nivel de centros escolares lo mismo, incluso antes de las reuniones patronal-STEI).

II.— El STEI, es el único sindicato en las Illes, donde no hay amarillos, reconocido por todas las centrales sindicales, las cuales tienen poca incidencia y mantienen doble afiliación, salvo la CNT.

—El STEI conoció ya de una pequeña victoria (el aumento de las 5.100) que, sin embargo, fue contestada por sectores minoritarios de la enseñanza por la desconvocatoria de huelga, tanto por la forma como por el fondo del acuerdo.

—En Baleares, no se había dado todavía ninguna huelga

en el sector, dándose como probable que la primera sería difícil, no total, y con enormes tensiones y nervios entre los trabajadores.

—Los trabajadores, pertenecientes la mayoría a unos 30-40 centros, de los que sólo media docena son grandes y fuertes, tienen poca conciencia de su fuerza, y están muy manipulados por el empresariado, al que muchos consideran más como benefactores que como patronos.

Finalmente, los salarios de Baleares eran superiores al Laudo del pasado año, y sindicalmente somos una provincia de las más fuertes para conseguir que la patronal cediera en sus planteamientos, pudiendo llegar a plantear y hacer huelga pero con imprevisible movilización (Asambleas, concentraciones, encierros... son dudosas en participación).

En consecuencia, era necesario plantear convenio provincial, ya desde un principio, con grandes posibilidades de conseguir huelga en el sector, como presión ante el empresariado.

Así, ya en agosto y setiembre pasado, el STEI comienza a trabajar, con un acuerdo entre las Centrales Sindicales, por el que reconoce al STEI como fuerza sindical mayoritaria, se denuncia el Convenio anterior, se redacta un proyecto de convenio y empieza la movilización del sector por allá el mes de noviembre.

Sin embargo, ni trabajadores ni delegados ni Asambleas responden con fuerza, (escasa participación) por lo que, ante el peligro de un fracaso en la lucha por el convenio provincial, se presenta a la Asamblea la disyuntiva: Convenio Provincial o Convenio Estatal. (Este con una adenda para mejoras sociales y con un plus de insularidad, que acabara con la discriminación del anterior convenio para con Baleares). La Asamblea se decide mayoritariamente por la segunda opción, por lo que se entra en un compás de espera durante el mes de diciembre.

Evidentemente, la responsabilidad de tal decisión corresponde únicamente a la Asamblea, la cual midió sus fuerzas, valoró la poca movilización del sector vislumbrada en aquellos momentos y decidió soberana y

responsablemente. ¿Pudieran haberse hecho más esfuerzos para inclinar la balanza en favor del provincial? Sí, pero esta responsabilidad debemos compartirla entre todos, entre los que no acudían a las Asambleas y los que sí, entre los delegados más concienciados y los menos, entre los que —en el seno del STEI— defendíamos el marco provincial y los que —ante la realidad de los hechos— optaron por el Estatal.

En Enero, al convocarse la huelga del 8-9 de febrero, se perdió una clara oportunidad de reconvertir el proceso de "marco estatal" a provincial. Cuando se presentaron los papeles de la huelga, no se valoró suficientemente la posibilidad del laudo (había ya rumores consistentes) ni se analizó la necesidad de tener una puerta de escape, si fracasaba la convocatoria a nivel estatal. Confiados en la legalidad de las instituciones, no se esperaba el laudo para antes de la huelga y se valoró como necesaria esta huelga, primera en Baleares, para, a continuación, ir a por el provincial.

Los nervios y la rabia nos llegaron el 5 y 6 de febrero cuando nos comunicaron desde Madrid, que se había dictado laudo, los trabajadores, reunidos en Asamblea con una masiva participación (no conseguida hasta la fecha, durante este proceso), acordaron no desconvocar la huelga y seguir adelante, y ello sabiendo de la ilegalidad de la misma.

Por dichos nervios y rabia, que ya antes de la Asamblea habían mellado en una reunión muy tensa de la Comisión Ejecutiva del STEI, produjeron, tras la Asamblea, una decisión poco valorada: La de convocar una reunión para el día antes de la huelga entre empresarios y nosotros en la misma Delegación de Trabajo. Ello significaba mostrar nuestro interés en llegar a acuerdos sin necesidad de la huelga, y así, efectivamente, llega la reunión en la que el mismo Delegado de Trabajo, presiona para la desconvocatoria, mientras que el empresariado acepta iniciar negociaciones, si se desconvoca, a partir del siguiente lunes.

A pesar de ello, la decisión final la adopta la Asamblea, que se convoca con celeridad, tras haber demostrado ya algo irre-

versible: Más de 700 trabajadores del sector han realizado huelga ilegal. Se vuelve al trabajo, con la convicción de haber conseguido una clara victoria por:

—Iniciación de negociaciones con la patronal para superar el laudo.

—No sanciones, para aquellos que realizaron huelga.

Al siguiente lunes, la negativa de la patronal a negociar, sus impedimentos y trabas, no nos cogen desprevenidos. Esperábamos ya esta respuesta, por lo que comienza a prepararse ya una huelga que desde nuestra perspectiva sólo podría ser calificada como legal si llegaba el caso a Magistratura de Trabajo (Es más, nuestra abogado confirmó, a la vista del documento firmado ante el Delegado de trabajo, que entrábamos en un proceso legal que permitía el uso del recurso de la huelga). Ante la ruptura de negociaciones del día 14, por parte del empresariado, la asamblea del 15 acuerda la convocatoria de huelga legal. Los objetivos de la huelga son firmar unos acuerdos mínimos y ampliatorios del laudo. En la Asamblea, no pueden fijarse los mínimos que se considerarían suficientes para finalizar con la huelga (la situación de Málaga, casi un mes de huelga sin todavía haber alcanzado acuerdo alguno, pesa como espada de Damocles en el STEI).

Se considera mínimo lo del plus de insularidad (pero resulta claro que el empresariado no lo firmará salvo que tenga garantías de la Administración de que lo recibirá), la igualdad de retribuciones en Preescolar y EGB, que el aumento fijado por el laudo en la península, lo sea en base al sueldo real de Baleares, estableciéndose como un 12o/o de término medio (grave error: nadie tuvo tiempo de sacar números y comprobar que en ciertas categorías el laudo establecía un aumento del 13-14o/o).

No se considera necesaria la firma de los puntos "constitucionales" o "concordatorio" pero sí el avance en materia de Consejo asesor, de clases de catalán y de cursos de reciclaje.

(Continúa en pág. siguiente)

Privada: Análisis del conflicto

(Viene de pág. anterior)

Lo de las 40 horas para personal no docente era difícil pero necesario. Un elemento importante en el proceso era la presencia de Cavero, como candidato de UCD en las Illes, al que perjudicaría bastante, su imagen, una huelga en Privada. Efectivamente, Cavero se movió y presionó para que se llegara a acuerdos antes de la huelga.

El delegado de Trabajo nos llama a ambas partes e intenta conciliación de posturas. En la primera reunión del lunes, el empresariado no cede y el Delegado pide y obtiene datos sobre los costos del plus de Insularidad a nivel de Illes.

En la siguiente reunión, en un clima apacible pero con aire electrificado, el empresariado con la asistencia de un abogado, comunica que sólo da la igual-

dad de salarios de Preescolar - EGB, mantener las diferencias reales de salarios del año pasado, y lo del consejo asesor. Nada más.

Nosotros sabíamos ya todo ello, además de conocer que el día anterior, reunidos los empresarios habían acordado, con vinculación realizar despidos en los centros, precisamente de los más destacados dirigentes sindicales, con sólo el voto en contra de 2 empresarios.

En algunos centros, se habían colocado avisos dando la oferta de la patronal y amenazado con despidos, a más de calificar como ilegal a la huelga, con lo que se desmoronaba la actitud de los trabajadores.

Nuestro abogado nos comunicaba que la legalidad o ilegalidad podría no estar del todo clara...

Con todo, los empresarios ceden en lo del plus de insulari-

dad, aceptando una propuesta en la que queda claro que corresponde a la administración el conceder las oportunas subvenciones para tal medida, cede en lo del aviso de altas, despidos y sanciones al comité de empresas o delegados, cede en lo de las clases de catalán y del pago de la matrícula y facilidades para cursos de reciclaje.

Nosotros, cedemos en lo del 12o/o (ya que al mantener la misma diferencia resulta más beneficioso para las categorías más bajas) y en las 40 horas para PND.

La Asamblea (con menor asistencia de la prevista, unas 200 personas) valora la marcha de la negociación y la propuesta de la patronal. La postura de no desconvocar la huelga, se mantiene con fuerza pero resulta derrotada mayoritariamente en votación.

Para muchos, ha sido una victoria rotunda. Para otros, ha

sido una desconvocatoria del STEI y una retirada del conflicto. Para nosotros, valorados los resultados, ha sido un avance en la lucha.

Si una clara conclusión hay que destacar, ésta es:

Que hay que prepararse ya para el próximo convenio, que DEBE SER PROVINCIAL que no hay que desfallecer y que, visto el proceso, con todos los errores y patinazos cometidos, hemos conseguido más de lo que cabía esperar, ya que negociábamos unos acuerdos ampliatorios de un laudo, NO UN CONVENIO.

El objetivo primordial, el plus, es ya una realidad que difícilmente perderemos. Pero es necesario establecer en qué condiciones se da y como se distribuye. En ello tendremos que estar y luchar.

COMISION PERMANENTE DE PRIVADA

Reunión de Delegados de centro

El día 7 de marzo, a las 10,15 horas, en los locales de la AISS, tuvo lugar una reunión de Delegados de centro. El orden del día era:

- 1.- Explicación de la constitución de la mesa (Comisión Permanente, no Ejecutiva)
- 2.- Análisis crítico del reciente Convenio.
- 3.- Información de los delegados sobre manipulaciones de los "amarillos".
- 4.- Comunicado de UCSTE.

Punto 1.- Se ha constituido una Comisión Permanente de Privada para tratar de lo que concierne a este sector. La Comisión Ejecutiva se cuidará de los aspectos generales del Sindicato.

Se pasa lista de Representantes para actualizar domicilios.

Punto 2. CONVENIO. - El error fundamental de la negociación fue no ir al provincial, pensando que tendríamos más fuerza a nivel estatal. La experiencia ha servido para demostrar que es precisamente a nivel provincial donde tenemos indiscutible fuerza. Otro error a evitar en el futuro es citar al empresariado un día antes de la huelga. Y otro, el que los integrantes de la Comisión Negociadora tuvieran simultáneamente otras muchas responsabilidades: no se debe identificar "Sindicato" y "Comisión Negociadora".

En resumen, se considera que la salida de la huelga no sólo fue decente, sino muy positiva. Y la negociación del Convenio, satisfactoria.

En cuanto al PLUS DE INSULARIDAD, Cavero dijo a miembros de la Comisión Ejecutiva del STEI, a la entrada del Auditorium, que ya estaba conseguido.

Y se ha conseguido gracias a la presión que hemos ejercido nosotros. Se recuerda que los empresarios se negaban a nombrar-

lo siquiera al iniciarse las conversaciones, puesto que tal petición no les parecía "ni oportuna ni política".

Punto 3.- Se da lectura a la Convocatoria de la Federación de Sindicatos Independientes de España. Lo que tienen de "independientes" se pone en evidencia contando de donde han salido: partiendo de partidos políticos de extrema derecha, se organizaron aprovechando estructuras, material y dinero del Sindicato Vertical en estado de desintegración, marginando a los Sindicatos unitarios que se iban formando y que intentaban agruparse. Su presidente, Lostau, procedente de Alianza Nacional 18 de julio, fue el responsable de que en Convenio del 76 se discriminara la Preescolar, el salario de los no docentes quedara muy bajo y Baleares no consiguiera el Plus de Insularidad que sí consiguieron Canarias, Ceuta y Melilla. ¿Qué confianza podemos tener en ellos?

Es urgente, por lo tanto, poner sobre aviso a todos los trabajadores de la Enseñanza privada del peligro que representan los manejos de estos sindicatos "amarillos". Lo único que pretenden es hundir a los Sindicatos de Clase. Si lo consiguieran, los trabajadores estarían a merced del empresariado. Nuestra fuerza está en nuestro número y en nuestra unidad, y debemos ser conscientes de ello. Ahora, con esta maniobra, los sindicatos "amarillos" quieren demostrar su fuerza de convocatoria. Por nuestra parte, no pensamos seguir ninguna iniciativa que no parta de nuestra organización sindical.

Punto 4.- Se da lectura al Comunicado de la UGSTE (Incluido en este número de PISSARRA). Se enviará copia a los Delegados.

Se apunta la conveniencia de proyectar cursillos de formación sindical para todos los trabajadores de la Enseñanza.

Tabla salarial de Privada

	Base	Compl.	Gratif.	Total	Trienio
PREESCOLAR:					
Profesor Preescolar	25.660	10.091	3.568	39.319	1.796
Instructora-Celadora	19.500	4.000	1.440	24.940	1.265
Ayudante Celadora	2.050		
E.G.B.:					
Director b)	10.975			50.294	768
Subdirector b)	10.156			49.475	711
Jefe Estudios b)	9.136			48.455	639
Jefe Departamento b)	8.127			47.446	568
Profesor Titular	25.660	12.499	1.160	39.319	1.796
Profesor Ayudante	19.954	11.210	1.039	32.203	1.396
Vigilante Instructor	19.617	8.968	831	29.416	1.373
Jefe Taller—Laboratorio	19.730	9.528	1.480	30.738	1.381
Prof. —Maestro Tall. —Lab.	19.730	9.528	231	29.489	1.381
Adjunto Taller—Laboratorio	19.500	7.180	1.282	27.962	1.365
B.U.P.:					
Director b)	15.985			57.585	1.119
Subdirector-Jefe Est. b)	14.046			55.646	983
Jefe Departamento b)	11.412			53.012	799
Profesor Titular	31.612	9.148	840	41.600	2.213
Prof. Aux.—Ayudante	26.344	11.815	840	38.999	1.844
Vigilante—Instructor	25.447	9.304	1.400	36.151	1.781
Jefe Taller—Laboratorio	31.388	9.372	840	41.600	2.197
Prof. Maestr. Tall-Lab.	31.164	9.596	840	41.600	2.181
Adjunto Taller—Laboratorio	26.344	11.210	1.000	38.554	1.844
Formac. Prof. I					
Director b)	13.295			52.614	930
Subdirector b)	12.331			51.650	863
Jefe Estudios b)	11.378			50.697	796
Jefe Departamento b)	10.425			49.744	730
Profesor Titular					
Jefe Taller-Labor	25.660	12.499	1.160	39.319	1.796
Prof. Agreg.—Adjunto,					
Ayud. Aux.—Adjun. Taller	22.980	8.968	1.000	32.948	1.609
Vigilante—Instructor	20.739	6.950	1.150	28.848	1.452
Formac. Prof. II					
Igual a B.U.P.					
PERSONAL NO DOCENTE					
	Base	Compl.	Gratif.	Total	Trienio
Jefe Administr. o Secretaría	24.470	7.521	600	32.591	1.713
Intendente	22.562	6.982	860	30.314	1.579
Jefe Negociado	20.654	6.286	1.100	28.040	1.446
Oficial Administrativo	19.500	6.205	1.200	26.905	1.365
Auxiliar o Telefonista	19.500	3.000	1.400	23.900	1.365
Aspirante	12.000	1.000	2.600	15.600	840
Conserje	20.654	6.286	1.100	28.040	1.446
Celador, Portero, Ordenanza, Cobrador,					
Celador Preescolar	19.500	4.000	1.200	24.800	1.365
Limpieza, Lavacoches, Sereno	19.500	3.000	1.400	23.900	1.365
Gobernanta	20.654	6.286	1.100	29.040	1.446
Despensero, Jefe Cocina, Of. 1a.	19.500	6.205	1.200	26.905	1.365
Jefe Comedor, Cocinero	19.500	5.000	1.300	25.800	1.365
Ayud. Cocina, Conductor, Ofic. 2a.	19.500	4.000	1.400	24.900	1.365
Jardinero, Pers. Lavado, Camarero,					
Costurera, Pers. no cualificado	19.500	3.000	1.500	24.000	1.365
Binche — Aprendiz	12.000	1.000	2.600	15.600	840

STEI — sector estatal informa

— Plataforma reivindicativa de E.G.B.

Reivindicaciones inmediatas

- Aumento salarial del 16^o/o (Coste de vida).
- Exigir la subida en los próximos presupuestos.
- Homologación académica y económica.
- Jubilación: Que para 1.980 la jubilación sea obligatoria a los 65 años y voluntaria a los 60 ó 30 de servicios con el 100^o/o de los haberes.

Reivindicaciones a corto plazo

- 1.— Dedicación exclusiva.
 - Seguir provisionalmente ateniéndonos al acta de 24 de mayo pasado y presentar proyecto para ser incluido en el Estatuto del Profesorado.
- 2.— Estatuto de Centros.
 - Participación de padres y alumnos (según edad).

—Elección democrática del Equipo directivo de Centro.

—Inclusión del P.N.D. dentro de las plantillas del M.E.C.

3.— Estatuto del Profesorado.

—Participación de los Trabajadores de la Enseñanza en la Planificación Educativa: Concursos de Traslados; Contratación, Formas acceso, Control Delegaciones Provinciales, etc.

—Racionalización del sistema de acceso a la enseñanza.

—Formación permanente y gratuita del profesorado.

—Derechos sindicales (elecciones, negociación, huelga, etc.).

4.— Calidad de la Enseñanza.

—Un profesor más por cada ocho unidades.

—30 alumnos por aula en E.G.B.

—20 alumnos por aula en 1.^o E.G.B. y Preescolar.

—10 alumnos por aula en Educación Especial.

—Especialistas Plástica, Música y educación física.

—Educación Permanente de adultos.

—5^o/o de aumento de plantillas para sustituciones.

—No a los traslados forzosos.

—Negociación inmediata del futuro Concurso de traslados.

—Integración de la escuela en el medio.

—Normalización lenguas.

Opositores en expectativa de destino y aprobados sin plaza

Según el Sr. Gómez Ortiz (subdirector General de Gestión de Personal) el día 7 de marzo debía reunirse la Diputación Permanente del Congreso y creía que se daría el V.^oB.^o al Decreto aparecido en el BOE del día 6 de febrero que

aumentaba las plantillas. Si ocurría así, se enviarían al día siguiente, 8 de marzo, los nombramientos de los opositores en expectativa de destino al Boletín. (ESPERAMOS QUE ASI HAYA OCURRIDO).

En cuanto a los aprobados sin plaza dijo que tardarían más en ser nombrados porque aún no se ha hecho la revisión de los expedientes. Algunas delegaciones no los han mandado.

Opositores con plaza 1.978

Si no lo habéis hecho, acudid a la Delegación para formalizar el cese como Profesores Interinos, rellenad la documentación para la entrada en el cuerpo y la afiliación a MUFACE. No os olvidéis de llevar 3.200 pts. en pólizas. También debéis renovar la diligencia de nombramiento los interinos.

Comisión Permanente Sector Estatal de E.G.B.

Desde hace casi dos meses viene funcionando la Comisión Permanente del Sector Estatal de E.G.B. Pasamos a dar la relación de sus integrantes y funciones de cada uno.

Ferrán Zolle: Coordinador y enlace con la Comisión Ejecutiva.

Bartolomé Calafell: Organización.

Margarita Seguí: Zonas.

Inmaculada Pastor y Catalina Tomás: Orga-

nización Asambleas, problemática educativa y de la mujer.

Juan Lladonet: Información.

Antonio Ballester: Economía.

Paco García: MUFACE. 25 34 39

Baltasar Darder o Miguel Sbert: Problemática dirección y organización de Centros.

Joan Crespí: Función por asignar.

La Asamblea General de Eivissa- Formentera aprobó sus estatutos

El pasado día 7 de Febrero, se reunió en Ibiza la Asamblea General del S.T.E.I. —sector Ibiza-Formentera— para discutir los Estatutos que regirán la vida sindical a partir de su legalización.

Una vez defendidas por la Ponencia dos enmiendas presentadas por la misma, y que hacían referencia a la representación proporcional de los distintos sectores en la Comisión Ejecutiva, así como la presencia de Formentera en dicha Comisión, a través de uno de sus miembros, éstas fueron aprobadas por unanimidad. Acto seguido se pasó a la votación de los Estatutos en su totalidad, que también fueron aprobados por total unanimidad.

Dichos Estatutos se encuentran actualmente en trámites de legalización. Al resolverse éstos, el S.T.E.I. de Ibiza-Formentera, funcionará como Sindicato independiente, federado con los de Palma y Menorca.

En esta Asamblea General, también se procedió a la elección de la nueva Comisión Ejecutiva, de acuerdo con los nuevos Estatutos y tras la dimisión de la anterior.

A dicha elección sólo se presentó la candidatura propuesta por la Comisión dimisionaria, quedando constituida la nueva Comisión como sigue:

Secretario General: Ildefonso Juan Marí (estatal)
Secretario Organización: Daniel Moreno Escamilla (estatal)
Secretario Administración: Margarita Planells (estatal)
Secretario Actividades: Juan Juan Riera (estatal)
Secretario Información: Fermín Miguélez (estatal)
Secretario Acción Sindical: Luis Hidalgo Molina (privada)
Vocales: Armando Torri Tur (estatal)
Nieves Matutes Riera (privada)
Neus Llaneras Fuster (privada)

(El Secretario para Formentera será elegido por los afiliados de aquella isla próximamente).

Conferencia de Isidor Marí en Eivissa

El día 5 de Febrero, tuvo lugar un acto cultural en la Casa de la Iglesia de Ibiza, organizado por el S.T.E.I. (sector Ibiza-Formentera) y el Institut d'Estudis Eivissencs.

En dicho acto participó como invitado, Isidor Marí, Filólogo Profesor de Filología Catalana y vice-decano de la Facultad de Filología de la Universidad Balear, que desarrolló la conferencia: "La lengua de Ibiza y la Escuela".

Es de destacar la claridad de las ideas expuestas por Isidor, que contribuyeron a disipar algunas dudas, sobre el problema

tratado. Tanto sobre el tema en sí mismo (la lengua de las Pitiusas) como lo relacionado con su posible implantación en las escuelas y experiencias afines.

El conferenciante presentó, asimismo, documentos y material gráfico sobre el tema, así como textos adaptados a las escuelas.

Tras la conferencia, se entabló un coloquio con el auditorio, del que pudo deducirse una inclinación favorable y casi unánime, hacia la rápida implantación en los programas de enseñanza de la lengua de las Islas.

Entre el auditorio, compuesto en su mayor parte por maestros y profesionales de la enseñanza, se encontraban también personas relacionadas con el mundo de la cultura insular. Sin embargo, es necesario decir que el número de asistentes no fue lo numeroso que hubiera sido de desear.

¿Tal vez los enseñantes no estamos acostumbrados a estas actividades de reciclaje y puesta al día? ¿Falta el interés?

Esperemos que en próximas actividades que puedan organizarse, la respuesta de los maestros sea más satisfactoria.

Huelga en la Escuela de Asistentes Sociales

Ante la movilización efectuada por los alumnos y profesores de la Escuela de Asistentes sociales, el STEI quiere manifestar a la opinión pública su total solidaridad con las acciones llevadas a cabo, así como su apoyo a las reivindicaciones

planteadas que son:

- Clasificación universitaria.
- Reconocimiento de la profesión de los Asistentes sociales.
- Promoción de puestos de trabajo.

COMPAÑERO: la auto-crítica hace fuerte a nuestro sindicato. Escribe tu opinión en PISSARRA. ¡NO HAY CENSURA!

Aclaración de la Comisión de Preescolar sobre la nota aparecida en el n.º 18 de Pissarra

En el número 18 de Pissarra apareció una nota de última hora refiriéndose a una exposición sobre la enseñanza preescolar "dedicada a Cavero", y que tal exposición se encontraba en nuestro local.

La comisión de preescolar quiere aclarar que la aparición de dicha nota en la revista Pissarra, se debió quizás a un mal entendido de uno de los miembros de la ejecutiva, ya que nosotros no hablamos en ningún momento de montar una exposición a Cavero en el local.

Si bien apoyábamos la exposición que se tenía que hacer en el colegio Gabriel Alzamora el mes pasado, en la que habían de participar todos los sectores de la enseñanza (EGB, BUP, Universidad...) la cual no se llevó a cabo por diferentes causas.

El objetivo parece ser que era, plasmar gráficamente la realidad de la enseñanza en Mallorca ante unas elecciones legislativas.

Parece ser que este mes de Marzo, dicha exposición se llevará a cabo, en el mismo local anteriormente mencionado (Gabriel Alzamora). En la cual sí participaremos como un sector más, pero no individualmente.
Comisión de preescolar

Cavero dijo que sí

El pasado 26 de febrero, Cavero, en la entrada al Auditorio donde iba a desarrollarse un acto de UCD, afirmó a los compañeros del STEI que allá habían acudido para pedir el plus, que esto ya era cosa hecha, que

estaba dado ya el plus de insularidad para Baleares.

A lo dicho, solo falta que sea realidad legal. Cavero, que se te ve el plumero en promesas, que es necesario que cumplas lo que prometes...

Cavero i el plus d'insularitat

A l'hora de tancar aquest número de Pissarra, Cavero encara no ha rebut el STEI. Just després de, signar els acords amb els empresaris, demanarem una entrevista amb ell per a exposar-li el que nosaltres volem sobre el plus d'insularitat. Els empresaris foren rebuts però els treballadors, no.

Encara que ha afirmat que sí ens rebria, no ho creim fins que ens cridi. Faltaria més. Vet aquí les propostes que li presentam:

1o.) Que tome las medidas oportunas para que, con cargo a la asignación presupuestaria correspondiente se asigne a Baleares, una subvención especial para atender el pago del plus de insularidad con efectos de 1-1-79.

2o.) Que dicha subvención sea asignada a la Delegación Provincial de Baleares, para que ésta la distribuya equitativa y proporcionalmente

entre todos los centros de enseñanza privada de Baleares.

3o.) Que para esta distribución, se forme una comisión paritaria de representantes de la patronal y de los Trabajadores presidida por el Delegado Provincial del MEC, con la función de distribuir dichos fondos, a la vista de la plantilla real de cada uno de los centros privados, y en consideración del número de horas trabajadas por el personal contratado y de las unidades escolares reales existente, para que dicho plus de insularidad quede fijado para el año 1979 con criterios unificados para toda Baleares y en proporción de cada categoría, en base al 100/o del sueldo real.

l) Personal de centros de enseñanza privada, con expresión del sueldo real, cálculo del plus de insularidad (100/o del sueldo real) anual y totales, según plantilla de dicho plus.

Personal	SUELDO REAL	PLUS INSU ANUAL	PLANTILLA APROX	TOTAL COSTOS
a) Profesorado de Preescolar EGB y F.P. I	39.319	47.172	1.800	84.909.600
b) Profesorado de BUP	41.600	49.920	200	9.984.000
c) Personal no Docente, alto	28.000	33.600	150	5.040.000
d) Personal no Docente, medio	26.000	31.200	150	4.680.000
e) Personal no Docente, bajo	24.000	28.800	350	10.080.000
Suma Total:	114.693.000			
Costos S.S.:	33.000.000			
Total Costos:	147.693.000			

II) Subvención a Canarias, Ceuta y Melilla

Año 1978-142.620
Año 1979-159.734 (Incremento 120/o)

III) Subvención a Baleares

Unidades subvencionadas (EGB - FP) unas 1.100.
Costos por unidad (Costo total/Nú. unidades): 147.693.000/1.100: 134.266.

El STEI denuncia al Ayuntamiento

En los tiempos actuales es inadmisibile la situación en que se encuentra el P.N.D. de los centros estatales de enseñanza, que perciben unas 10.000 ptas. mensuales y no están dados de alta en la seguridad social, como a quien corresponde dar de alta en la S.S. es al ayuntamiento y no ha cumplido en todos estos años con su obligación, los representantes del STEI han presentado la co-

rrespondiente denuncia formal en la Delegación de Trabajo contra los Ayuntamientos de Palma y Alcudia.

En total firmaron denuncia individual 12 trabajadores de 11 centros de Palma y 1 de Alcudia, se entregó también una denuncia colectiva que afecta a 29 trabajadores más de Palma.

La reforma de las Enseñanzas Medias

• Plan del Ministerio, según su último borrador

Al término de la EGB, los alumnos que hayan realizado regularmente los distintos cursos con su total aprovechamiento recibirán el título de graduado escolar. Aquellos que no reúnan las condiciones anteriormente citadas podrán obtenerlo a través de pruebas de madurez que establezca el Ministerio de Educación.

El título de graduado escolar permitirá el acceso al primer ciclo de la enseñanza secundaria, según el artículo primero del último borrador del anteproyecto de ley de reestructuración de las enseñanzas medias, cuyo texto ha podido conocer Logos. El resto del texto, que consta de veinticinco artículos, dos disposiciones transitorias y una derogativa, incluye los siguientes aspectos.

—La Enseñanza secundaria, que constituye el nivel posterior a la EGB, además de continuar la formación de los alumnos, intensificará la preparación de éstos en la medida necesaria para que puedan acceder a los estudios superiores o a la enseñanza técnica y profesional, así como a la vida activa.

—La enseñanza secundaria está constituida por dos ciclos, cada uno de los cuales tendrá una duración de dos cursos:

Primer ciclo de enseñanza secundaria (dos cursos)

A) En el primer ciclo se prestará una especial atención a la orientación de los alumnos, con el fin de prepararlos adecuadamente para la elección que se establece al final del ciclo. Este ciclo será obligatorio para todos los alumnos que no se acojan al aprendizaje de iniciación al trabajo y será gratuito. Su plan de estudios será establecido por el Ministerio de Educación entre las materias que constituyen dicho; figurarán necesariamente las de carácter artístico o técnico profesional, cuyo establecimiento en los centros será regulado reglamentariamente. El título del primer ciclo de la enseñanza secundaria será otorgado por el Ministerio tras la superación de todas las materias del plan de estudios. Habilitará para el acceso al segundo ciclo y permitirá seguir la enseñanza técnico-profesional.

Segundo ciclo de enseñanza secundaria (dos cursos)

B) El segundo ciclo de enseñanza secundaria intensificará la formación de los alumnos en la medida necesaria para proporcionarles la adecuada preparación para seguir estudios superiores.

El plan de estudios de este ciclo, que será establecido por el Ministerio comprenderá: materias comunes, materias optativas, que serán agrupadas en función de las siguientes especialidades: letras, ciencias, ciencias sociales y económicas y tecnología. El Ministerio regulará el establecimiento de las especialidades en los centros docentes, así como el ejercicio de la opción entre ellas por parte de los alumnos. En todo caso, será garantizada la posibilidad de cambio de la especialidad elegida sin pérdida de curso. El título de segundo ciclo se denominará título de bachiller y especificará la especialidad seguida por el alumno. Dará acceso a los estudios universitarios; será otorgado por el Ministerio de Educación tras la superación de una prueba de Estado, a la que deberán someterse quienes hayan superado todas las materias del plan de estudios.

Iniciación al aprendizaje (un curso)

Los alumnos que hayan cumplido quince años y deseen incorporarse al trabajo habrán de realizar un curso de iniciación al aprendizaje. Este curso tendrá una duración de un año académico, y será impartido en los centros de enseñanza técnica y profesional. Su finalidad específica será la de preparación para el primer empleo y, a la vez, la de continuar la formación de alumnos.

Período de aprendizaje (dos años)

El período de aprendizaje tendrá una duración mínima de dos años. El gobierno establecerá las condiciones laborales adecuadas al carácter formativo del aprendizaje, de manera que sea compatible el trabajo y la formación del alumno. El Ministerio de Educación regulará los requisitos que han de cumplirse para la validez académica de estas enseñanzas. Compete al mismo Ministerio, con audiencia de los organismos afectados por la profesión correspondiente, la regulación de los programas de las enseñanzas de iniciación al aprendizaje.

Las enseñanzas de aprendizaje podrán ser impartidas en centros de enseñanza técnica y profesional y en los locales que elijan para ello las empresas, con la previa autorización del Ministerio de Educación. El profesorado habrá de estar en posesión, en todo caso, de la titulación exigida para impartir la enseñanza técnica y profesional. Los que superen las enseñanzas de aprendizaje obtendrán un certificado de aprendiz, que dará acceso a la enseñanza técnica y profesional en las condiciones que al efecto se establezcan.

Enseñanzas técnicas y profesionales (duración variable)

La enseñanza técnica y profesional tendrá por finalidad específica la capacitación de los alumnos para el ejercicio de una profesión. Deberá guardar en su organización y rendimiento estrecha relación con la estructura y previsiones del empleo.

Tendrán acceso a estas enseñanzas quienes hayan obtenido el título de primer ciclo de la enseñanza secundaria o aquellos que hayan obtenido el certificado de aprendiz.

La duración de estos estudios será variable, de acuerdo con las peculiares exigencias formativas de una determinada profesión. En ningún caso podrán tener una duración superior a cuatro años.

Cuando así lo requiera alguna profesión, podrán establecerse varios niveles de estudio de la misma, de acuerdo con lo que determine el correspondiente plan de estudios.

Se establecerán las correspondientes conexiones entre los estudios de bachillerato de la especialidad tecnológica y los de la enseñanza técnica y profesional.

El Gobierno a propuesta del Ministerio de Educación con audiencia previa de los ministerios afectados por las respectivas profesiones, aprobará los planes de estudio de las enseñanzas técnicas y profesionales y determinará los títulos correspondientes, así como sus efectos.

Disposiciones transitorias

En tanto no se produzca la regulación definitiva de los centros que hayan de impartir las enseñanzas objeto de la presente ley podrán establecerse enseñanzas de bachillerato y enseñanzas técnicas y profesionales en los centros de bachillerato y de formación profesional de segundo grado de la ley general de Educación. El primer ciclo podrá ser impartido indistintamente por ambas clases de centros.

Se mantienen los requisitos de titulación del profesorado para impartir las mencionadas enseñanzas según lo que establece el artículo 102 de la ley general de Educación. En todo caso, para impartir enseñanza secundaria será preciso estar en posesión del título de licenciado Ingeniero o arquitecto con excepción de las materias técnico-profesionales que podrán ser encomendadas a profesores con titulación de Ingeniero-técnico o arquitecto técnico, según su especialidad.

Sobre el nom de la nostra llengua

Una comissió de professors d'Instituts ha fet entrega al President del Consell Interinsular, Albertí, d'un document signat per 227 professors de tots els Instituts de Mallorca, en el qual s'exposava la problemàtica de l'ensenyament del català en el B.U.P.

Albertí garantitzà que el proper mes d'octubre, quan comenci el curs, ja tendrem l'anomenat decret de bilingüisme, regulant l'ensenyament de la llengua catalana a les escoles. Assegurà també que el Decret anomenaria la nostra llengua pel seu nom: català i que, a més, tractaria sobre l'estabilitat del professorat.

El projecte de Decret fet per la Conselleria d'Educació en temps d'en Clar (fa tres mesos) ja parlava de llengua catalana. Albertí parlà d'aquest projecte, durant l'entrevista mantinguda. Ara falta que compleixi tot el que digueren fa temps tant ell com en Clar: Que abans de dar-li curs, seria sotmés a consulta dels estaments implicats en el procés educatiu, per tal d'evitar "focats" o errors de consideració.

És just que el Consell és defineixi sobre el nom de la nostra llengua, qüestió que no admet polèmica, encara que el Ministre d'Educació no es volgués definir sobre el tema. Així es finalitzarà aquesta qüestió i s'acabarà amb aquells que volen polemitzar i polititzar, sota el pretext de l'"anti" o del "pan" catalanisme. El nom de les coses ens ve donat per la lingüística i la història i ningú pot ni ha de sembrar confusió al respecte.

La llengua de les Illes Balears, ens agradi o no, és la mateixa de Catalunya, del País Valencià, del Rosselló... és la llengua catalana, i sols es diferencia per la forma de "xerrar" i per algunes varietats que no fan sinó enriquir-la. El mallorquí, menorquí, civissenc, formenterenc, pollencí, pobler, barceloní, valencià... són distintes varietats parlades o xerrades d'una mateixa llengua, que ja té un nom reco-

negut pels lingüistes de tot el món.

No necessita de cap excèntric que s'inventi bajanades per anomenar-la, sigui "bacavès" o "cavabàs" i ningú, i molt menys un Inspector d'EGB, ni pot ni ha de sembrar confusió al respecte.

Si una bajanada com aquesta pot fer certa gràcia a segons qui, quan el que la defensa se n'aprofita del seu rol, bé per negar el nom de la nostra llengua, amb fal·làcies i teories equívocues, bé per imposar les seves idees (llengua CAtalana-BAlear-VAlenciana) es fa mereixedor de denúncia pública i perd la confiança i el respecte que abans inspirava.

A un proper número de *Pissarra* detallarem tot el que sabem d'aquest tema. Avui, ens limitam a reproduir el següent document sobre l'ensenyament i normalització del català...

Comissió per a l'ensenyament i normalització del català; Mallorca.

Les entitats que firmen aquest document, coordinades a través de la C.E.N.C., volen posar de relleu davant l'opinió pública i denunciar la reiterada política de l'Administració espanyola que alimenta un clima de confusionisme entorn de la unitat de la llengua catalana que, si persisteix, impedirà un programa conjunt de normalització cultural i deixarà al marge les illes Balears i el País Valencià i per davall de Catalunya. En concret volem esmentar els següents fets, especialment significatius:

1.— L'aparició en el "Boletín Oficial del Estado" de tres versions de la Constitució Espanyola en llengua catalana, bàsicament idèntiques, com si es tractés de tres idiomes diferents que correspondrien respectivament a Catalunya, el País Valencià i les illes Balears. Qualsevol d'aquestes versions hauria estat suficient per representar

el nostre idioma, així com una sola ha bastat per representar l'espanyol, i no ha estat publicada la Constitució en versió andalusa, murciana, extremeña, etc.

2.— Les declaracions del Sr. Ministre d'Educació i Ciència al diari "La Vanguardia" de Barcelona, considerant qüestió opinable el fet científicament incontrovertible que la llengua pròpia de les illes Balear és la llengua catalana.

Precisament especialistes de tot el món afirmen que el grau d'homogeneïtat interna d'aquest idioma és molt superior al que presenten altres llengües d'unitat incontestada, com l'italià o l'alemany. Volem remarcar la gravetat d'aquestes afirmacions en boca d'un ministre d'Educació.

3.— L'informe de la "Ponència de Didàctica de Llengua i Cultura de les Balears" de la Inspecció Tècnica del Ministeri d'Educació i Ciència de les illes Balears, que en el seu punt 5è, relatiu a la denominació de l'idioma, afirma gratuïtament que existixen diverses interpretacions del fet lingüístic català per part de les diverses escoles filològiques. Denunciam l'adjectivació tendenciosa ("catalanista") que s'aplica a les entitats o persones correctament informades sobre el nom de la nostra llengua ("llengua catalana") i reclamam dels organismes oficials que usin i difonguin aquest nom en totes les seves actuacions.

Mallorca, 12 de febrer de 1979
Departament de Llengua i Literatura catalanes, Facultat de Filosofia i Lletres.

Departament de Llengua i Literatura catalanes, Escola Professorat d'EGB.

Delegació a Mallorca de l'Institut de Ciències de l'Educació.
Estudi General Lullia.

Secretariat d'Ensenyament de l'Obra Cultural Balear.

Institut d'Estudis Eivissencs.

Política educativa de 1978: Incumplimientos e ineficacia

Los doce meses del año finalizado han transcurrido en plena austeridad para los trabajadores que, o bien han engrosado las filas del paro, o bien han visto como iban perdiendo paulatinamente su poder adquisitivo. Este ha sido uno de los resultados de los célebres Pactos de la Moncloa que ofrecieron a cambio de esta austeridad una serie de contrapartidas, una de las cuales se refería a materia educativa. Veamos los resultados de las promesas y de los proyectos educativos que debieran haber visto su cristalización durante los trescientos sesenta y cinco días del año pasado.

Calidad de la enseñanza

Uno de los objetivos prioritarios del Ministerio de Educación según los "Pactos" debía ser la mejora de la calidad de la enseñanza. Todo ha quedado en palabras y en letra muerta, ya que los resultados han sido los mismos que se dan cuando se compran unos polvos mágicos para blanquear la ropa porque así nos lo había prometido un anuncio propagandístico. La calidad de la enseñanza pasa por aumentos de plantillas, reducción del número de alumnos por aula, profesores de recuperación de educación especial, especialistas en áreas de expresión plástica y dinámica, reactualización del profesorado etc. Poco o nada se ha hecho en estos aspectos y cuando se ha insistido sobre el tema se nos ha explicado que antes se había de abordar el problema de la escolarización.

Escolarización

La tan cacareada creación de 700.000 puestos escolares tampoco se cumplió. En primer lugar, se calculó el coste de cada

puesto en unos dos tercios de su valor real con lo que o reducía la escolarización anunciada o hacía falta más dinero para llevarla a cabo. En segundo lugar, se fue achacando el retraso de las construcciones a la falta de solares. Este supuesto debía haberse previsto en la planificación. Algunos de los solares adquiridos o utilizados lo fueron en función de la facilidad en obtenerlos y no en las necesidades de la zona o barrio. En resumen la escolarización prevista para 1978, hemos de suponer que se terminará en 1979, con un año de retraso, precisamente cuando en este año debía ponerse en marcha otro programa de construcciones y adcentamiento de los que están en funcionamiento. Otro problema ha sido el que muchos puestos se han construido ampliando los edificios antiguos con el consiguiente sacrificio de patios de recreo, ya de por sí bastante menguados.

Democratización

Referente a la democratización del sistema educativo, también tendremos que seguir esperando, puesto que lo único que se ha realizado son tres proyectos de Ley: Estatuto de centros docentes no universitarios, autonomía universitaria y el del profesorado que están guardando turno en la antesala de las Cortes. Esperemos que no sean más regresivos que la legislación actual dado que la participación de los interesados ha sido más bien escasa.

Retribuciones

La discriminación de los funcionarios docentes con respecto a

(Continúa en pág. 15)

L'escola davant els ajuntaments democràtics

Els ajuntaments cobreixen actualment una sèrie de funcions en els centres escolars estatals, que podem classificar en

- 1.— Adquisició dels terrenys i participació en la construcció d'alguns edificis.
- 2.— Manteniment i conservació dels mateixos.
- 3.— Neteja
- 4.— Vigilància.

Malgrat tot, aquestes funcions han estat realitzades sense un mínim de serietat i capacitat per l'actual consistori de Ciutat.

Aquest, lluny de realitzar una labor mínimament satisfactòria en aquest aspecte ha provocat, amb la seva manca de responsabilitat en el compliment d'aquestes tasques, veritables problemes als centres, que han repercutit de forma important en la qualitat de l'ensenyament que es fa en ells.

Com un exemple de la situació actual podem dir:

- a) La impossibilitat de construcció de centres a l'interior de Ciutat, a pesar d'esser adjudicats, per manca de terrenys.
- b) La manca de qualitat en les construccions escolars.
- c) La contractació d'un personal de vigilància i neteja pagat amb sous de misèria sense seguretat social i realitzant un treball pel qual caldria, en els millors dels casos, el doble de personal.
- d) L'absoluta manca de compliment de la seva funció de manteniment i conservació creant en els centres greus problemes inclús de seguretat de l'alumnat. Cal demanar-se quan es fa una relació exhaustiva que aquí és impossible dur-ho a terme, de totes les deficiències, no pel que es va fer, sinó "si realment es va fer alguna cosa".

Cal prevenir també al pròxim consistori lliurement elegit, si la si-

tuació produïda per la malhaurada herència que rebran dels seus designats predecessors no els ocasionarà a ells mateixos un problema molt greu de conseqüències imprevisibles.

Hem de recordar també aquells homes i dones sortits de les urnes no sols que el compliment del treball en aquest aspecte és necessari, sinó que han d'esser subsanades les deficiències del període anterior.

El STEI, basat en les seves finalitats de defensa de la qualitat de l'ensenyament, així com en la seva concepció d'aquest com a servei públic, considera que els educadors tenim obligació d'exigir del dit consistori, a més del compliment de l'anterior:

Sobre la construcció de centre, que la ubicació dels terrenys es verifiqui tenint en compte.

- 1.— El principi de que cada barri ha de tenir la seva escola pròpia
 - 2.— L'eliminació dels macrocentres i llur substitució per centres escolars construïts de manera raonada.
 - 3.— La ubicació dels mateixos ha d'esser en solars apropiats, dins de la població, però comptant amb el suficient espai verd per a jardí, esplanada de l'alumnat.
 - 4.— La no supressió de les escoles unitàries.
- Per acabar esperam que els ajuntaments sortits de les urnes estiguin formats per persones capaces i responsables que tinguin en compte els interessos educatius de les escoles estatals lluny de qualsevol vinculació amb els responsables actuals de tan malhaurada actuació.

Ferran Zolle

S'han convocat oposicions!

Enguany, en contra del que s'esperava, s'han tornat convocar oposicions. El B.O.E. del 23 de febrer passat publicava la convocatòria d'oposicions per EGB per a agregats d'Instituts i per a professors Numeraris d'Escoles de Mestria Industrial (en torn lliure i restringit, tots) més torn lliure per a Mestre Tallers de Mestria Industrial; cal assenyalar que aquesta vegada s'han fermat bé el que els tribunals no aprovïn més gent que places tinguin assignades (apartat 3o., tercera fase, del capítol II, sistema selectiu, que diu:

"Superadas las pruebas eliminatorias, podrán ser propuestos como candidatos seleccionados, hasta el número de plazas asignadas a cada Tribunal... entendiéndose como nulas de pleno derecho las propuestas que exceden del número de plazas que le correspondan sin perjuicio de la posible responsabilidad en que pudieran incurrir los miembros de los tribunales al efectuar propuestas fuera de las normas previstas en esta convocatoria" Així s'estalviarà el MEC problemes d'aprovats sense plaça.

Ara bé, resulta que la convocatòria d'oposicions torn lliure, ho és en places "expectativa de destí".

Es a dir que s'han convocat oposicions, sense haver aprovat augment de plantilla (el darrer augment de febrer sols permet la convocatòria de places per a torn restringit). Això sols significa que el MEC segueix convocant oposicions amb el mateix sistema "irracional" de sempre, i fent "oídos sordos" a totes les reivindicacions que els estaments afectats i sindicats representatius li han plantejat des de fa temps. Fins quan?

A continuació un resum de les característiques de las convocatòries:

A) Places convocades	Places	Places en Expectativa
EGB, Torn lliure (total)	4.000	4.000
(Reserva PNN)		(400)

EGB, torn restringit	8.000	2.000
BUP, AGREGATS, torn lliure (total)		4.000
(reserva PNN)		(1.000)
BUP, AGREGATS, torn restringit	3.900	2.100
MESTRES TALLERS M. INDUSTRIAL		
Torn lliure (total)	201	
(reserva PNN)	20	
PROFESSORS NUMERARIS M. INDUSTRIAL		
Torn lliure (total)	550	
(reserva PNN)	55	
Torn restringit	1.495	

B) TEMPS PER PRESENTAR DOCUMENTACIÓ

Per EGB i BUP, 30 dies hàbils; és a dir que acaba dia 2 d'abril.

Per Mestria Industrial, el temps acaba un dia abans.

C) DOCUMENTS A PRESENTAR

- Instància
- Certificació acadèmica
- Fulla serveis
- Certificació d'estar prestant serveis dia 31 d'agost passat i que continua (per torn restringit).
- Diners: 1000 per EGB, 1550 per BUP, 1590 per Professors Numeraris M. Industrial, i 1490 per Mestres de Taller.

D) ADMISSIÓ D'ASPIRANTS

La llista d'admesos a les oposicions es publicarà en el BOE, podent presentar reclamacions en el plaç de 15 dies.

BOE - Febrero - Marzo

10-II.- Desestimación recurso de oposiciones año pasado.

13-II.- R.D. 217/79 de 19 de enero sobre homologación de convenios colectivos de trabajo, en el que se señalan que serán sometidos a la comisión delegada del gobierno para asuntos económicos si sobre pasasen los topes salariales indicados por Abril Martorell en diciembre pasado.

15-II.- O.M. de 8-II sobre aplicación gradual del R.D. de desconcentración de funciones en las Delegaciones Provinciales del MEC, reduciendo la desconcentración por "prudencia" y por falta de medios y personal en dichas delegaciones.

16-II.- Orden 8-II sobre declaración de inhábiles de las fechas del 1-II y 3-IV por ser elecciones.

17-II.- R.D. 265/79 de transformación de las Escuelas Provinciales de Comercio en centros de F.P.

19-II.- Orden sobre necesidad de suscribir hipotecas para las Corporaciones locales que soliciten ayudas para construcción centros docentes no estatales.

-Orden sobre desarrollo art. 35 del D. 707/76 de Ordenación de la F.P.

20-II.- Orden de 12-I elevando a definitiva la lista provisional de Maestros de la 7.ª promoción del plan de 1967, de ingreso

directo.

-Orden dando instrucciones a Deleg. Provinciales sobre preparación programas creación y transformación de centros de bachillerato y de F.P. para el próximo curso 79-80.

-Convocatoria "ayuda al estudio" y "Beca con salario Escolar" para ens. superior.

21-II.- Orden sobre ampliación de unidades escolares en:

Alayor, centro de Preescolar, 1 plaza más (Contará con 6).

Mercedal, C.N.M. Virgen Montetoro, se crea una unidad de Preescolar (Contará con 8 de EGB y 1 de preescolar).

Felanix, Cas Concos, se crea una unidad de Preescolar.

Palma. San Gotleu II, se amplía con 2 unidad de preescolar (Contará con 17 de EGB y 4 de preescolar).

Ciudad de Málaga, se crean 2. unidad preescolar (Contará con 16 de EGB y 2 de preescolar).

22-II.- Convocatoria oposiciones para maestros taller y profesores de Maestria Industrial (turno libre y restringido).

23-II.- Convocatoria oposiciones EGB. INB, turno libre y restringido.

-Orden publicando cuestionarios sobre oposiciones a catedráticos para "lengua y

literatura catalana".

24-II.- Convocatoria concurso traslados de Ed. Especial.

-R.D. sobre reconocimiento antigüedad a curallistas 36.

27-II.- Convocatoria concurso traslados de Preescolar (Parv. y maternal), de 10.000 y de Escuelas Anejas.

1-III.- Nombramientos tribunales de valoración concurso méritos para acceso al cuerpo catedráticos de INB entre agregados. -Nombramientos comisiones valoradas de méritos concurso traslados profesores agregados de INB.

-Creación de una unidad de Preescolar en el centro de Preescolar de Villacarlos (Menorca) que contará con 4.

2-III.- Ordenes sobre normas para selección graduados 5.ª promoción de profesorado EGB y 9.ª promoción plan 1967 para ACCESO DIRECTO.

3-III.- Orden sobre desarrollo R.D. 1074/78 de integración de profesorado de bachillerato en los cuerpos de agregados y catedráticos de INR.

5-III.- Oposiciones a catedráticos de Bachillerato.

6-III.- Orden sobre modelo acta evaluación final de alumnos de COU.

7-III.- Concurso subasta para adquisición de material para centros de Baleares.

Política educativa de 1978: Incumplimientos e ineficacia

(Viene de pág. 13)

los no docentes de la misma titulación continúa. Lo único que se ha conseguido ha sido una dedicación exclusiva que no ha satisfecho a nadie, al haberse saltado a la torera los acuerdos del 24 de mayo pasado. También hay proyecto de ley sobre este tema. Veremos si se tendrá en cuenta el clamor del Magisterio que se ha pronunciado suficientemente sobre el particular.

Tampoco se ha visto ningún interés en solucionar el problema de los sueldos discriminados y de miseria en la enseñanza no estatal. Prueba de ello es el laudo ilegal que ha provocado la indignación del sector que está dispuesto a no continuar en la marginación total.

Transporte, comedores, libros

La gratuidad que se anunciaba para los conceptos citados ha quedado en bellas palabras, demagogia y autobombo. La realidad lo confirma.

Financiación

La financiación de la enseñanza no estatal ha sido uno de los aspectos más claros y mejor cumplidos por el Ministerio en este año finiquitado, mediante las subvenciones y concesiones de préstamos a particulares, con lo cual el Estado promueve empresas privadas que luego se sostendrán con fondos públicos. Si es-

tas escuelas sufragadas por el pueblo no se deciden a admitir un pluralismo ideológico, el Estado que somos todos, deberá ir pensando en la creación proporcional de escuelas privadas para acoger a los españoles pertenecientes a distintos partidos e ideologías. También existe proyecto de ley esperando sobre la materia que ya ha dado bastante para hablar con su referencia al cheque escolar que según como se interprete, parece ser que es una manera de evitar que se lleve a cabo la gestión democrática en los centros y el control por parte de los poderes públicos, pues si el que recibe la subvención es el padre de familia, no procede el control público del Centro por parte de la Comunidad escolar.

Lengua y cultura

Respecto a la incorporación de las lenguas y contenidos culturales de las distintas nacionalidades o regiones, sólo ha sido logrado por Cataluña, que no lo podrá poner en práctica hasta el curso próximo. De todas formas los Gobiernos Autonómicos estarán bien controlados por el Estado y tendrán muy poca autonomía en materia de enseñanza.

En resumen que 1978 ya pertenece a la historia. Pero ha dejado una gravosa herencia a la enseñanza en forma de muchas disposiciones por salir e innumerables problemas por solucionar. Deberán tenerlo presente los legisladores elegidos el 1-M.

Diógenes

Constitución del Consell Plenari

En cumplimiento de las resoluciones del I Congreso del STEI, aunque con cierto retraso motivado por las distintas acciones reivindicativas mantenidas en diversos sectores, así como por la escasa organización de los sectores recientemente incorporados al STEI, se constituyó el CONSELL PLENARI el pasado día 3 de Marzo.

Estuvieron presentes los representantes de EGB Estatal, Enseñanza Privada, Preescolar, Actividades, INB, FP, Menorca y Eivissa, y la Comisión Ejecutiva. No asistió, por causa de enfermedad, el representante de Universidad.

Comenzó por informarse de que el número actual de afiliados al STEI (Mallorca y Eivissa) es de 532 en el sector estatal, y 763 en el sector privado.

Tras una valoración de la actual incidencia del STEI en todos los sectores de la

enseñanza de las Illes, se tomó la decisión de lanzar una campaña de extensión y afiliación, a través de la difusión de las Alternativas educativa y sindical del STEI, y de unos folletos bilingües en los que se refleja brevemente lo que es el Sindicato.

El Consell valoró también el proyecto del Pacto Educativo que presentó el STEI a los partidos políticos que se presentan a elecciones en las Illes, criticándose la actitud de UCD que, por intereses partidistas, impidió que el Pacto se firmara.

Se presentó el proyecto de la futura ESCOLA D'ESTIU, que organizará el STEI en colaboración con diversas entidades.

A continuación se pasó a valorar la actuación del STEI en el conflicto de Privada, concluyendo el Consell que la salida que se logró fue la mejor posible, y

que el principal error fue no haber logrado en su momento las condiciones necesarias para forzar la negociación de un convenio de Illes.

En la valoración de la convocatoria de huelga para el día 26 de Marzo de los sindicatos amarillos, impulsados por la patronal, se llegó a la conclusión de que lo único que pretenden es un aumento de las subvenciones sin ningún tipo de control y, simultáneamente, institucionalizar los idearios en los centros no estatales. La decisión que se adoptó

es la de informar a los trabajadores de la enseñanza de los objetivos de esta convocatoria, proponiendo que sea la patronal quien llegue al lock-out, si está en su intención, pero sin implicar a los trabajadores en sus manejos.

Finalmente, se discutieron los criterios de conexión entre la Comisión Ejecutiva y los distintos sectores y comisiones de trabajo que funcionan en el STEI.

Se fijó el primer sábado de cada mes como día de reunión del Consell, levantándose la sesión a continuación.

Comunícate con tus compañeros; hazles conocer tus ideas y opiniones. Escribe en PISSARRA, con tu nombre o con seudónimo. ¡NO HAY CENSURA!

Análisis de los resultados electorales del 1-M

Las elecciones generales celebradas el pasado 1 de Marzo no han modificado sustancialmente la correlación de fuerzas existente en el Parlamento. La UCD continúa siendo el partido mayoritario, manteniendo globalmente sus porcentajes del 15-J. El PSOE, a nivel general, ha visto reducirse ligeramente su volumen de votos, aunque mantiene su posición de segunda fuerza parlamentaria. El PCE avanzó ligeramente, aumentando su electorado y consolidándose como tercera fuerza política del país, tras los dos partidos mayoritarios.

Lo más destacable, quizás, es el crecimiento en determinadas nacionalidades y regiones de la representación parlamentaria de opciones nacionalistas, lo que cabe interpretar como una reacción al frenazo impuesto a los procesos autonómicos, aunque la problemática concreta de las distintas zonas en las que se produjo este avance no sea coincidente.

Cabe subrayar también el fracaso de CD, que no ha logrado su propósito de arrebatar espacio político de centro-derecha a UCD, perdiendo la mitad de los diputados que tenía con AP.

A título anecdótico, cabe señalar también que la extrema derecha estará presente en el Parlamento, en la persona del ilustre e inefable notario

Bias Piñar.

Es previsible que el gobierno que se formará tras estas elecciones será monocolor, o, en todo caso, con incrustaciones mínimas de alguna minoría centrista nacionalista. En el primer caso, el partido de Suárez llevará una política de alianzas, de cara al Parlamento, con aquellas fuerzas que representan intereses afines a los suyos (léase CIU, PNV o CD). No parece probable, por otra parte, que acepten una política de concentración con la izquierda, que aunque ha obtenido el mismo peso en votos que la derecha, debido al sistema electoral establecido (regla D'Hont), obtiene menos escaños que ésta.

En efecto, un diputado de UCD cuesta 34.000 votos, uno del PSOE, 43.000 y uno del PCE, 86.000. De este modo, en el Parlamento tiene un mayor peso el voto del ciudadano de las zonas más conservadoras que el de las zonas industrializadas, con grandes núcleos de trabajadores. Así, el principio democrático de "un ciudadano, un voto" se ve conculcado por la vigente Ley Electoral, produciéndose un desfase entre la composición ideológica del Parlamento y la del país real, al distorsionarse estadísticamente la traducción de número de votos a número de escaños. Por ello, es probable que en esta etapa se produzca una polarización, ya que

siguen predominando intereses de grupo sobre los de la mayoría del país, y ninguna fuerza política, incluso mayoritaria, puede solucionar por sí sola toda la problemática planteada.

En las Illes, se han producido pocas variaciones respecto a los resultados del 15-J. La más destacable, sin duda, es que, debido al acuerdo entre las fuerzas progresistas en Menorca, llega a la cámara alta nuestro compañero TIRSO PONS, miembro del STEM de Menorca, sindicato federado al STEI. Nos congratulamos, pues, de que un trabajador de la enseñanza de las Illes pueda llevar su voz al Senado.

La correlación de fuerzas establecida en el parlamento afectará a la problemática global que tienen planteada los trabajadores de la enseñanza, ya que en este período se deberán discutir las leyes que desarrollen la Constitución, como son el Código de Derechos de los Trabajadores, Estatuto de Centros, Estatuto de la Función Docente, Financiación de la Enseñanza, etc.

El avance de la alternativa educativa y sindical del STEI está condicionado por el desarrollo de unas leyes que tendrán un carácter más o menos progresista en función de nuestra movilización. Esta se hace verdaderamente imprescindible para que en las Cortes se tenga en cuenta la opi-

nión de los trabajadores de la enseñanza a la hora de legislar en cuanto nos afecta, y especialmente en la concreción del artículo 27 de la Constitución, referente a la Educación, en donde se habla de la participación de la comunidad escolar (padres, trabajadores de la enseñanza y alumnos) en la gestión de los centros. Ello implica que la enseñanza deje de estar en manos de una minoría que percibe subvenciones del Estado, al tiempo que pretende que éstas no se hallen controladas ("cheque escolar") así como imponer sus particulares criterios organizativos, pedagógicos e ideológicos ("Ideario"). Esto último representa un serio peligro, a corto o medio plazo, de involución para un estado democrático, y en este sentido es necesario una postura firme de todos los trabajadores de la enseñanza y un serio trabajo de información a la opinión pública, que debe saber que nuestra intención es la de luchar para que la escuela forme ciudadanos preparados para una democracia y con criterios para elegir entre las opciones que ésta ofrece, sin que por ello se deba ir en contra de las creencias de nadie. En esta tarea será preciso contar, además, con el apoyo de todas las fuerzas políticas y sociales que se identifiquen con nuestros objetivos.

JERJES

Aviso a navegantes desorientados

La crítica es constructiva cuando es pública. Las ideas progresivas deben compartirse. Escribe en PISSARRA. ¡NO HAY CENSURA!

Nos consta, irrefutablemente, que algunos conocidos empresarios andan como locos buscando a alguien que quiera montar un nuevo sindicato de Trabajadores "verdaderamente independiente".

Si algún voluntarioso lector desea cola-

borar en la gestación del "independiente" sindicato que desea el empresariado, que se ponga en contacto con nosotros y le informaremos ampliamente.

Imprime: EDITORA BALEAR S.A.

YELLOW SUBMARINE